

FORMATO 1																				
PLAN DE ACCION																				
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:																				
Objetivo 1	PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS CONSEJEROS DE CULTURA EN LOS ENCUENTROS CIUDADANOS																			
Objetivo 2	POSICIONAR Y VISIBILIZAR EL CONSEJO ANTE LA ADMINISTRACIÓN COMO ORGANISMO CONSULTIVO EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS EN MATERIA CULTURA																			
Objetivo 3	DESARROLLAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL SECTOR EN LA LOCALIDAD																			
FUNCIÓN	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Enero Semanas	Febrero Semanas	Marzo Semanas	Abril Semanas	Mayo Semanas	Junio Semanas	Julio Semanas	Agosto Semanas	Septiembre Semanas	Octubre Semanas	Noviembre Semanas	Diciembre Semanas				
1. Formular concertadamente las políticas y Planes locales de arte, Cultura y Patrimonio local, y gestionar su inclusión en el plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos de inversión.	REALIZAR REUNIONES ORDINARIAS SEGÚN REGLAMENTO CADA DOS MESES	Realizar las agendas de cada reunión según temas prioritarios y necesarios. Revisión y aprobación de las actas de las reuniones. Diálogos permanentes para el posicionamiento del sector cultural, artístico y del patrimonio en la localidad, posicionando proyectos culturales en los encuentros ciudadanos 2016	Secretaría Técnica Consejeros activos CLACP	Se decide en reunión realizar reuniones ordinarias y solamente establecer las ordinarias cuando sea prioritario debido a que no se cuenta con secretaría técnica y hay mucha demanda local en diferentes procesos.																
10. Proponer a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte la creación de las mesas y comisiones a que haya lugar.																				
15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultura en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.																				
14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del Arte, Cultura y Patrimonio.																				
13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos en la localidad.																				
20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de la localidad.																				
21. Hacer seguimiento al cumplimiento del Decreto 627 de 2007, del Decreto 455 de 2009 y las demás disposiciones que lo reglamente, modifiquen o adicionen, por parte de las instancias públicas y privadas																				
20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de la localidad.																				
2. Concertar y priorizar, con la alcaldía local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos del Fondo de Desarrollo local destinadas a la ejecución de los proyectos culturales, incluidas en los Planes operativos Anuales de Inversión					Delegar a un consejero a cada uno de los Comités técnicos de seguimiento a los proyectos del FDL y a los de la SCRDP.	Se realiza acompañamiento de los consejeros para verificar las acciones culturales en el territorio y aportar en la realización de las mismas.	CLACP													
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.					Participar en las reuniones de concertación de los proyectos locales.	Aportes en la formulación de los proyectos del sector cultural de la localidad para los años 2016.	CLACP y ELC													
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismo, y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las dinámicas culturales.	Hacer una propuesta de comunicaciones efectiva, para visibilizar las acciones del CLACP	Fortalecimiento en la divulgación y circulación de la información del sector cultura en la localidad.	CLACP/ COMUNICACIONES ALCALDIA																	
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.																				
6. Tramitar ante el Consejo de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de Cultura	Delegar al representante del consejo local de arte cultura y patrimonio de Antonio Nariño ante el CDAL y CDACP	Conocer y aportar a las discusiones distritales las temáticas locales y viceversa, para generar un dialogo permanente que aporte a la construcción cultural de la ciudad	CLACP																	
19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.																				
7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.	Realizar una reunión o comisión de trabajo para aportar a la construcción de POAI 2017 sector cultura.	Consolidación y radicación del Documento aporte al POAI 2017 del sector cultura.	CLACP Secretaría Técnica																	
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en la localidad.																				
11. Propender por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.	Convocar a mesas de trabajo por cada uno de las comisiones predisuestas por el CLACP de Antonio Nariño para su funcionamiento del Arte, la cultura y el patrimonio.	realizar con las mesas de trabajo para la realización de la asamblea de cultura	CLACP SCRDP																	
12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema de Arte, Cultura y Patrimonio.																				
13. Propender por el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos culturales de las y los ciudadanos en la localidad.																				
16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definen las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.	Realizar encuentros de trabajo para la consolidación del Plan de Acción del CLACP 2016	Construcción, aprobación del plan de acción y posterior radicación ante SCRDP	CLACP secretaría técnica																	
18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.	Revisar el reglamento interno para ajustar lo que haya que ajustar en los casos que así lo ameriten.																			